

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, agosto 6 de 2020.-

VISTO:

La solicitud de la Cooperativa de Trabajo Molino Florida a efectos de que sea desafectado el tramo de la calle Faustino Harrison entre Av. Artigas y Ansina;

CONSIDERANDO:

- 1) que la mencionada Cooperativa constituye fuente laboral de 80 familias floridenses, más allá de la economía indirecta que genera;
- 2) que la Cooperativa se encuentra abocada en el proceso de actualización tecnológica;
- 3) que para el mencionado proceso resulta fundamental contar con el tramo de la calle Faustino Harrison entre Av. Artigas y Ansina;
- 4) que allí se instalaría una planta de silos de última generación lo que permitiría acopiar todo el grano para la producción anual y segregar el trigo en diferentes tipos y calidades, reduciendo a prácticamente cero las emisiones de polvo al medio ambiente que se generan durante la descarga;
- 5) que el proceso generará mano de obra;
- 6) que además la Cooperativa propone hacerse cargo del acondicionamiento y mantenimiento de la Plaza Maestro Julio Castro;
- 7) que el Ejecutivo estima procedente apoyar esta clase de iniciativa;

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 34 num. 25 lit. C de la ley N° 9.515;

LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elevar el siguiente proyecto de decreto a la Junta Departamental para su aprobación:

Autorizar la desafectación del uso público el tramo de la calle Faustino Harrison entre Av. Artigas y Ansina a efectos de que sea utilizado por la Cooperativa de Trabajo Molino Florida para la instalación de una planta de silo.

Alvaro Riva Rey
Secretario General

Andrea Brugman Pozzi
Intendente

ACTA

808/20

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

17.057/20